

001

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
28 DIC 2023
Hora: 11:10 Firma: [Signature]

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
ÁREA DE COMPRAS
Del 01 de Julio de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
CAI 00005**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
28 DIC 2023
Hora: 11:10 Firma: [Signature]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
28 DIC 2023
Hora: 11:10 Firma: [Signature]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y
NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
28 DIC 2023
DESPACHO SUPERIOR
Hora: 09:37 Firma: [Signature]

GUATEMALA, 19 de Diciembre de 2023

Guatemala, 19 de Diciembre de 2023

M. Sc.:

Lizett Marie Guzmán Juárez

SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-005-2023, emitido con fecha 24-08-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 

Abner Enos Pérez Tomás
Auditor, Coordinador, Supervisor

Lic. Abner Enos Pérez Tomás
Auditor Interno
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutrición
de la Presidencia de la República
SECSAN

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos la institución responsable de la planificación, coordinación, integración y monitoreo de intervenciones de seguridad alimentaria y nutricional entre el sector público, sociedad y organismos de cooperación internacional para optimizar los esfuerzos y recursos, con el fin de lograr un mayor impacto en el país.

La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-, está constituida de conformidad con los artículos 19, 20, 21 y 22 del Capítulo IV del Decreto Número 32-2005, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, emitido con fecha 06 de abril del año 2005. La SESAN es el ente coordinador del SINASAN y tiene la responsabilidad de la coordinación operativa interministerial del Plan Estratégico de SAN, así como de la articulación de los programas y proyectos de las distintas instituciones nacionales e internacionales vinculados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional del país.

1.2 VISIÓN

Que la población guatemalteca, especialmente la más vulnerable, alcance su máximo potencial, basado en una seguridad alimentaria y nutricional sostenible para el logro de una vida plena y productiva, siendo esto un compromiso asumido por toda la sociedad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 32-2005 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Acuerdo Gubernativo número 75-2006, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Acuerdo Gubernativo 613-2005. Reglamento de la Ley de Probidad.
- Decreto Número 1748. Ley De Servicio Civil.
- Acuerdo Gubernativo No. 1898. Reglamento de la Ley de Servicio Civil.
- Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Ministerial-379-2017. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Acuerdo Número A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas. Sistema Nacional de Control Interno-Gubernamental.

- Acuerdo Número A-062-2021, de la Contraloría General de Cuentas. Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna.
- Acuerdo Número A-70-2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, de la Contraloría General de Cuentas. Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)
No. 005-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar si para realizar las compras en modalidad de compra directa de Q.25,000.01 hasta Q.90,000.00, se utilizó el procedimiento A-6 del Acuerdo Interno 56-2021.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable a los procesos del Área de Compras

5. ALCANCE

Del 01 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestra no estadística
1	Área general	0	NO		0
2	COMPROBANTE ÚNICO DE REGISTRO	43	NO		28

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE
No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Planificación de la auditoría
Establecer el alcance de la auditoría
Identificación de riesgos
Determinar controles preventivos
Hacer seguimiento post auditoría

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Una auditoria al Área de Compras permite mejorar las buenas prácticas, así como detectar las posibles deficiencias que se puedan presentar al momento adquirir bienes y servicios en las diferentes modalidades de compras.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Abner Enos Pérez Tomas
Auditor, Coordinador, Supervisor

Lic. Abner Enós Pérez Tomas
Auditor Interno
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutrición
de la Presidencia de la República
CCSA

ANEXO

Anexo 1

